



ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
M.Psc. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Ausencia Justificada

Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
----------------------------	-----------

Responsable de acta: Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota: Se aprueba la agenda de la sesión Ordinaria 07-04-2019.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-03-2019, celebrada el lunes 18 de marzo 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-295-2019:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-03-2019, celebrada el lunes 18 de marzo 2019.



ARTÍCULO IV

Seguimiento ACUERDO: JD. CPPCR-212-2019

*Brindarle **audiencia** a la M.SC Ana Luisa Guzmán Hernández, Directora del Centro Costarricense de Logoterapia, el 01-04-2019 a las 3:30 p.m., concediendo un espacio de 20 minutos.*

Se toma nota: No se presentaron a la audiencia.

ARTÍCULO V

Juramentación de las siguientes Comisiones hora 6:00 pm.

- Evaluación Psicológica de idoneidad Mental para solicitantes de Adopción de la Licda. Silvia Mariela Rojas Esquivel, representante del PANI.
- Panel de expertos para el tema del suicidio.
- Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada.
- Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos, con la asistencia de Marcelle Cristina Romero Monge.

ACUERDO: JD. CPPCR-296-2019:

Se procede con la Juramentación de los siguientes miembros de las comisiones de:

- Evaluación Psicológica de idoneidad Mental para solicitantes de Adopción de la Licda. Silvia Mariela Rojas Esquivel, representante del PANI.
- Grupo de Personas Profesionales Expertas en el abordaje del comportamiento suicida: Máster. Henry Pérez Morera.
- Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada. Lic. Esteban Ruiz García, Máster Pablo González Hernández, M.Psc. Andres González Chacón.
- Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos: Licda. Marcelle Cristina Romero Monge.



ARTÍCULO VI

Correspondencia externa

1. Correo recibido el 15 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Auxiliadora Figueroa. **Asunto:** Consulta si un Psicólogo tiene competencia médica para emitir un diagnóstico de TEA y que el mismo sea válido ante cualquier instancia.

ACUERDO: JD. CPPCR-297-2019:

- a) Responder mediante oficio que indique que en efecto una persona profesional en Psicología tiene las competencias técnicas (no médicas) para hacer una valoración y un diagnóstico para Trastorno del Espectro Autista siguiendo los criterios diagnósticos establecidos para dicho trastorno.
 - b) Desde esta perspectiva, la valoración integral de la persona que realice el especialista, si está adecuadamente fundamentado, debería ser válido ante cualquier instancia.
2. Oficio DVE-267-2019 recibido el 17 de marzo del 2019 de parte de la Dirección de Vida Estudiantil, Ministerio de Educación Pública, Dra. Katia Grosser Guillén. **Asunto:** Solicitan capacitación especializada del personal de Psicología de las Direcciones Regionales, en relación al riesgo de Lesiones autoinflingidas y suicidio.

ACUERDO: JD. CPPCR-298-2019:

Responder mediante oficio que indique:

- a) En respuesta a la solicitud de la Dirección de Vida Estudiantil de ampliar el grupo de personas profesionales en Psicología que estarán recibiendo un taller de capacitación y profundización sobre el abordaje del comportamiento suicida en los centros educativos, que le permita al MEP multiplicar procesos de capacitación con las personas profesionales en Psicología de todas las regiones del país, esta Junta Directiva acoge la solicitud y traslada a la Oficina de Capacitación y el Grupo de Personas Profesionales Expertas designado por esta Junta Directiva para que coordine con su representada lo que corresponda con el objeto de cumplir con el objetivo previsto, ahora mediante el desarrollo de dos talleres y no solo de uno. Esto por cuanto trabajar con esa cantidad de personas en un solo taller representaría un obstáculo para el buen desarrollo del proceso.



- b) Instruir a la Oficina de Capacitaciones coordine con la Dirección de Vida Estudiantil y el Grupo de Personas Profesionales Expertas en el Abordaje del Comportamiento Suicida para responder a esta solicitud.
3. Oficio recibido el 17 de marzo del 2019 de parte de las licencias Laura Chavarría Alvarenga y Johana Alvarado Salas de la Comisión Ad Hoc - Programación Neurolingüística. **Asunto:** Adjuntan propuesta de abordaje.

ACUERDO: JD. CPPCR-299-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Esta Junta Directiva agradece el compromiso y aprueba la propuesta presentada por la Comisión Ad-Hoc para la definición de este Colegio Profesional en relación con la práctica de la Programación Neurolingüística en nuestro país y su vinculación al ejercicio profesional de la Psicología.

Consideramos que las preguntas que proponen para responder en el proceso de investigación, así como los métodos de recopilación de información, les permitirán establecer las recomendaciones para que esta Junta Directiva defina una posición en relación con esta práctica y las recomendaciones que podamos derivar tanto para nuestra(os) agremiadas(os) como para el público en general en cuanto a la utilización de la técnica. De igual forma, consideramos que el plazo planteado es razonable para contar con su producto.

Además se les informa que el Licenciado Esteban Durán Delgado, integrante de esta Junta Directiva ha sido delegado como enlace para la Comisión por lo que se les sugiere que cualquier requerimiento o solicitud de apoyo de parte de esta Junta Directiva para alcanzar los objetivos propuestos para esta Comisión, puede ser canalizada a través de él al correo tesorero@psicologiacr.com o al teléfono +506 8310-7232.

4. Oficio CONESUP-DATC- N° 325-2019 recibido el 18 de marzo del 2019 de parte del Sr. Abraham Barrantes Morera, Coordinador Departamento de Análisis Técnico y Curricular. **Asunto:** Informa que de conformidad con el numeral 53 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada N° 29631, para autorizar la Creación y Funcionamiento de Universidades Privadas, Sedes Regionales o Apertura y Modificación de Planes de Estudio, se solicita el criterio académico respectivo a las instituciones especializadas y a los especialistas en la materia que se considere pertinente sobre las solicitudes que se presentan ante CONESUP.

ACUERDO: JD. CPPCR-300-2019:

Responder mediante oficio que indique:

- a) Esta Junta Directiva toma nota de la solicitud de criterio técnico y asume la responsabilidad de emitir un criterio técnico en el plazo establecido el cual, siendo que hemos recibido la nota



el 18 de marzo y excluyendo el 11 de abril y la Semana Santa en tanto no se consideran días hábiles, estaría cumpliéndose el 7 de mayo.

b) Solicitar a las siguientes personas se sirvan emitir un criterio a la Junta Directiva para poder ser analizada y remitirla al CONESUP en el tiempo establecido:

- Rocío Barquero Brenes.
- Edwin Mora Guevara.
- Sandra Ayales Esna
- Celso Cruz Gómez.

c) Indicar a estas personas que, para cumplir con el plazo establecido por el CONESUP esta Junta Directiva requeriría tener su criterio antes del 2 de mayo.

5. Correo recibido el 18 de marzo del 2019 de parte del Licda. Gabriela Oconitrillo S. **Asunto:** Solicita de aprobación de no cobro de honorarios a la Comunidad de la Iglesia de San Sebastián Martín.

ACUERDO: JD. CPPCR-301-2019:

Responder mediante oficio a la Colegiada con copia al Cura Párroco de la Parroquia de San Sebastián Mártir indicando que:

a) Esta Junta Directiva aprueba su solicitud de no cobro de servicios profesionales para beneficiar y brindar acceso a procesos de atención psicológica a población de la comunidad que no cuenten con los recursos para cubrir los costos y la tarifa mínima de la consulta psicológica establecida por este Colegio Profesional. Creemos que la conciencia social y la solidaridad es un aspecto fundamental de nuestro ejercicio profesional y por esta razón celebramos su iniciativa.

b) No omitimos recordarle sin embargo que, el no cobro o el cobro parcial de honorarios profesionales con el fundamento de la solidaridad y la conciencia social no le exime de ninguna responsabilidad ética y deontológica del ejercicio profesional y, por tanto, no le exime del rigor técnico y profesional a los que todas las personas profesionales en Psicología nos debemos en cualquiera de nuestros ámbitos de acción.

c) Se le recuerda que hasta tanto no empiece a regir el nuevo Código de Ética y Deontológico, debe completar el procedimiento estipulado para tales fines.

6. Correo recibido el 18 de marzo del 2019 de parte del Lic. Esteban Duran Delgado. **Asunto:** Solicitud de aprobación de no cobro.



ACUERDO: JD. CPPCR-302-2019:

Responder mediante oficio al Colegiado indicando que:

- a) Esta Junta Directiva aprueba su solicitud de cobro parcial por los servicios profesionales para beneficiar y brindar acceso al proceso de atención psicológica a la paciente indicada una vez comprobado por su persona que esta no cuenta con los recursos para cubrir los costos y la tarifa mínima de la consulta psicológica establecida por este Colegio Profesional. Creemos que la conciencia social y la solidaridad es un aspecto fundamental de nuestro ejercicio profesional y por esta razón celebramos su disposición.
 - b) No omitimos recordarle sin embargo que, el no cobro o el cobro parcial de honorarios profesionales con el fundamento de la solidaridad y la conciencia social no le exime de ninguna responsabilidad ética y deontológica del ejercicio profesional y, por tanto, no le exime del rigor técnico y profesional a los que todas las personas profesionales en Psicología nos debemos en cualquiera de nuestros ámbitos de acción.
 - c) Se le recuerda que hasta tanto no empiece a regir el nuevo Código de Ética y Deontológico, debe completar el procedimiento estipulado para tales fines.
7. Correo recibido el 19 de marzo del 2019 de parte de Sinaí Valverde Ceciliano Secretaría Técnica de Salud Mental. **Asunto:** Solicita se comparta mensaje de la UNICEF.

ACUERDO: JD. CPPCR-303-2019:

- a) Se toma nota y se informa que Oscar Valverde respondió por correo electrónico que:
"Agradecemos información pero hemos conversado con el MEP y la pasantía no está pensada para profesionales sino para estudiantes, así que será compartida con Director@s de carreras."
 - b) Trasladar a Directoras y Directores de Carrera para su difusión indicando que la propuesta de UNICEF debe ajustarse a lo normado en Costa Rica, para la atención psicológica, en este caso, solo es permitido que la atención se dé por profesionales en Psicología con grado de licenciatura, o estudiantes de la carrera debidamente supervisados por sus profesores que deben ser profesionales con grado de licenciatura. Por esta razón, la propuesta será socializada con los directores de carrera de las universidades acreditadas, con el fin de que valoren esta pasantía como parte de la preparación universitaria.
8. Correo recibido el 19 de marzo del 2019 de parte del Comité Organizador del COLOQUIO, Máster Álvaro Campos Guadamuz. **Asunto:** Invitación a participar en el VII Coloquio Internacional de Estudios sobre Hombres y Masculinidades los días 29-30-31 de julio 2019.



ACUERDO: JD. CPPCR-304-2019:

Responder mediante oficio que indique:

- a) Esta Junta Directiva, agradece la invitación que el Comité Organizador del VII Coloquio Internacional de Estudios sobre Hombres y Masculinidades y el I Foro Latinoamericano de Masculinidades de la Adolescencia y Juventud hace a este Colegio Profesional para participar y contribuir con la realización del mismo. Asimismo desde ya deseamos augurar el mayor de los éxitos en el desarrollo de esta actividad que sin duda será un aporte en los procesos de transformación cultural para el fortalecimiento de una sociedad más justa, igualitaria en razón del género y libre de violencia.
 - b) Siendo que la nota no establece explícitamente las posibilidades de colaboración o participación que pudiera realizar este Colegio Profesional en los próximos días, alguna persona funcionaria de nuestro Colegio, del Área de Servicio al Colegiado y de la Oficina de Capacitación se estarán comunicando con ustedes para ampliar detalles de la información que nos permita definir las acciones y decisiones que esta Junta Directiva podría tomar en apoyo al desarrollo del Coloquio y el Foro.
 - c) Delegar en Servicio al Colegiado, y específicamente en la Oficina de Capacitación para que alguna de las Funcionarias explore las posibilidades de participación y apoyo del CPPCR al Coloquio, y haga llegar a esta Junta Directiva sus recomendaciones sobre las acciones que este Colegio podría tomar en apoyo a la actividad.
9. Correo recibido el 20 de marzo del 2019 de parte del Lic. Eduardo Sánchez Castro. **Asunto:** Informa que brinda servicios profesionales como docente en CENSA, solicita aplicar la prueba de Idoneidad Mental para redes de Cuido, a un grupo de 20 personas por graduación, por lo cual solicita cobrar 20000 colones por estudiante, dado que no cuentan con posibilidades económicas.

ACUERDO: JD. CPPCR-305-2019:

En relación a la consulta efectuada por el Lic. Eduardo Sánchez Castro, esta Junta Directiva se permite indicarle que de conformidad con la normativa vigente, no es posible efectuar una excepción a la tarifa emitida, toda vez que hay norma expresa acordada por Asamblea General, que reglamenta la materia, impone el deber de los colegiados de cobrar la tarifa establecida, en razón de lo anterior no se puede autorizar lo solicitado.

10. Correo recibido el 20 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Natalia Castro. **Asunto:** Consulta si se tiene algún dato sobre el desempleo de los profesionales en Psicología por zonas, sectores o provincias.



ACUERDO: JD. CPPCR-306-2019:

Responder mediante oficio que indique:

En el siguiente link http://psicologiacr.com/sdm_downloads/informe-encuesta-de-empleo-cppcr-2015/ encontrará la ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES LABORALES EN PSICOLOGÍA realizada por este Colegio Profesional en el 2015. En dicho informe podrá encontrar los únicos datos que tenemos procesados sobre las condiciones laborales de las personas profesionales en Psicología (incluyendo desempleo y subempleo).

Este año estará desarrollándose la actualización de dicho estudio por lo que sí es de su interés, le sugerimos estar atenta a su publicación en nuestra página web en el segundo semestre del 2019.

11. Correo recibido el 21 de marzo del 2019 de parte del Sr. Agner Mondragón. **Asunto:** Solicita se le informe si un Psicólogo o psicóloga privada puede ejercer un dictamen al médico general de la CCSS, para que este valore el dictamen médico del psicólogo y emitir una incapacidad. O debo ser valorado por un psicólogo propiamente de la CCSS.

ACUERDO: JD. CPPCR-307-2019:

Responder mediante oficio que indique:

En relación con su consulta, es importante indicar según el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud de la CCSS, solo los médicos están autorizados a extender incapacidades. La valoración emitida por un Psicólogo es un aporte importante para la decisión del médico, y para cualquier otra gestión que la persona usuaria requiera efectuar, siempre y cuando tenga la rigurosidad técnica correspondiente.

En este sentido, cualquier valoración que haga un profesional en Psicología independiente de los servicios de la CCSS, no está considerado dentro del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud de la CCSS y por tanto solo será un referente que podría ser considerado por la persona funcionaria correspondiente y autorizada para generar la incapacidad respectiva.

Para mayor información, le sugerimos respetuosamente consulte el Reglamento antes indicado.

12. Correo recibido el 21 de marzo del 2019 de parte del Jackeline Vega Araya, Coordinadora Administrativa PSICOMED. **Asunto:** Consulta si existe una lista de profesionales Psicólogos que tenga la especialidad en Terapia Sistémica.



ACUERDO: JD. CPPCR-308-2019:

Responder mediante correo electrónico indicando que:

En el sitio web <http://psicologiacr.com/directorio-de-profesionales/> podrá usted encontrar la información que las personas colegiadas han autorizado publicar respecto de sus áreas de intervención o modelos de trabajo, aplicando filtros de búsqueda. De igual forma, si tuviera alguna dificultad con su búsqueda, puede llamar al Colegio al teléfono 2271-3101 para que la Plataforma de Servicios le oriente en la búsqueda.

13. Correo recibido el 17 de marzo del 2019 de parte del Lic. Jorge Prado Calderón. **Asunto:** Respuesta al acuerdo: JD-CPPCR-157-2019 el cual indica: *En el caso del Máster Emilio Corrales Campos, solicitarle al Lic. Jorge Prado Calderón, le indique a esta Junta Directiva, cómo fue que se comunicó la beca y los compromisos que el Colegio solicitaba a los becados, y cuáles era esos compromisos que las personas aceptaron para ser becados en dicho curso, para poder resolver a partir de la justificación brindada por el señor Corrales, en relación al curso " Diseño e implementación del curso de capacitación en línea que brinda la UNED".*

ACUERDO: JD. CPPCR-309-2019:

Remitir un oficio al colegiado Corrales Campos en el que se indique:

- a) A partir de la justificación brindada por su persona en relación con nuestra comunicación respecto de su obligación de reintegrar al Colegio el monto de la beca aprobada en el año 2018 por la anterior Junta Directiva para que su persona participara en el curso "Diseño e implementación del curso de capacitación en línea que brinda la UNED", se procedió a solicitar a las personas integrantes de la Junta Directiva anterior la explicación sobre la claridad de las condiciones sobre las que se le otorgaba la beca a su persona.

De este modo el señor Jorge Prado Calderón indicó que le había transmitido las condiciones primero vía telefónica y luego mediante correo electrónico en el cual se indica claramente que de no aprobar el curso debían reintegrar el monto de la beca al Colegio, tal como usted mismo puede constatar en documento adjunto.

- b) Por esta razón, esta Junta Directiva mantiene la solicitud que había sido comunicada con anterioridad de que proceda a reintegrar el monto correspondiente a la matrícula del curso, con el objeto de poder cubrir la participación de otras personas que se encuentren este año disfrutando de ese privilegio con las mismas condiciones y compromisos que se asumieron con las personas que se le becó el año anterior.



- c) Agradecemos se ponga en contacto con la oficina de Capacitación para que se le indique la manera de proceder con el reintegro.

14. Correo recibido el 23 de marzo del 2019 de parte del Sr. Luis García Villameriel. **Asunto:** Informa sobre un proyecto que desde Psicología Sin Fronteras con la entidad, con sede en San José, People in Needs con Refugiados Nicaragüenses en San José y Liberia, por lo cual solicitan por parte del Colegio aporte de espacio para poder realizar la capacitación, aporte de espacio para poder dar las atenciones, si bien parece que también se podría gestionar un espacio por beneficiarios, el cual no es seguro.

ACUERDO: JD. CPPCR-310-2019:

En relación a la propuesta remitida por el Sr. Luis García Villameriel, se acuerda responder mediante oficio lo siguiente:

- a) Se agradece la invitación recibida por este Colegio Profesional de participar en la iniciativa de la Fundación Psicología Sin Fronteras para atender a una población que en este momento requiere atención psicológica y acompañamiento psicosocial. Sin embargo, esta Junta Directiva debe declinar la posibilidad de ser parte de la iniciativa por esta ocasión debido a que, no solo no se cuenta con el tiempo suficiente para preparar todas las condiciones que nos permitan participar de forma adecuada en ella, sino que no se cuenta con la información suficiente para hacer una valoración apropiada acerca de la capacidad de respuesta, los requerimientos y los compromisos que este Colegio Profesional tendría que asumir.
- b) Se les informa que, en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, existe una Comisión de Movilidad Humana (Migración y Refugio) y personas expertas en el abordaje de temas de tortura y trauma a las que la Junta Directiva recurre para solicitar asesorías especializadas. Estas instancias serían las indicadas para revisar cualquier iniciativa de este tipo desde el punto de vista técnico, para efectuar la recomendación respectiva a la Junta Directiva, sobre la pertinencia de participación de nuestra representada. Siendo que la iniciativa en cuestión se ha enviado con tan poca antelación, no se cuenta con la posibilidad de hacer esta revisión técnica, a la vez que poder convocar a las personas colegiadas que pudieran participar en dicha propuesta.
- c) Se enfatiza que esto no significa que en el futuro no podamos establecer acciones de cooperación entre su representada y nuestro Colegio, por cuanto estamos trabajando en un proceso amplio de articulación y supervisión de la calidad de las intervenciones de las personas profesionales y organizaciones de la sociedad civil que se encuentran brindando atención psicológica a personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y personas refugiadas a partir de nuestra función de regulación y fiscalización del ejercicio profesional en Costa Rica, y nuestro compromiso con las poblaciones más vulnerables. Sin embargo, les



expresamos respetuosamente que cualquier propuesta de cooperación debe efectuarse con suficiente tiempo para la valoración técnica y formulación de recomendaciones de la Comisión de Movilidad Humana (Migración y Refugio) y de la coordinación y preparación de condiciones de este Colegio Profesional.

15. Correo recibido el 27 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Jennifer Vanessa Badilla Calderón, Tribunal Supremo de Elecciones. **Asunto:** Consulta ¿Qué son, qué evalúan y qué me dicen las pruebas psicométricas?, Consulta ¿Qué son, qué evalúan y qué me dicen las pruebas de personalidad?

ACUERDO: JD. CPPCR-311-2019:

- a) Se delega al Comité Consultivo, las diversas consultas efectuadas para el análisis correspondiente, para que emitan un criterio, para que la Junta Directiva pueda responder.
- b) Comunicar a la Sra. Badilla que estas consultas están en análisis por el Comité Consultivo de este Colegio Profesional y que cuando se tenga listo el criterio se le estará remitiendo por este medio.

16. Correo recibido el 27 de marzo del 2019 de parte de la Lic. Maribel Espinoza Marín. **Asunto:** Envía carta sobre el proceder del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-312-2019:

- a) Instruye a Servicio al Colegiado (a) que prepare una posible respuesta que pueda clarificar desde las funciones y competencias de este Colegio, que es lo que corresponde responderle, y cuales otras dimensiones de sus consultas o inquietudes no compete a este Colegio y seria a otros órganos del estado.
- b) Esta primera propuesta de respuesta se le trasladaría a don Alejandro, Asesor Legal de la Junta Directiva, para que pueda enriquecerla desde una perspectiva jurídica y verificar que efectivamente estemos respondiendo de la manera que corresponda.
- c) Trasladar finalmente la respuesta al Sr. Oscar Valverde Cerros, para la revisión de la redacción final y responder como corresponde.

17. Correo recibido el 27 de marzo del 2019 de parte de la Licda. Sylvia Meza Peluffo. **Asunto:** Envío de información en relación al ACUERDO: JD. CPPCR-216-2019: *Solicitarle a la Sra. Sylvia Meza Peluffo colabore con la Junta Directiva en la respuesta a esta pregunta, de tal modo que la Junta Directiva pueda emitir un criterio consistente que pueda ser utilizado también ante otras preguntas o en medios de comunicación social.*

ACUERDO: JD. CPPCR-313-2019:



- a) Enviar un oficio a Sylvia Mesa en la que se indique que:

Esta Junta Directiva toma nota y agradece el compromiso en la elaboración del criterio técnico para responder a la pregunta de una persona interesada en materia de abuso sexual y las razones por las que las personas víctimas guardan silencio.

Se le informa que este criterio será remitido como respuesta a la persona que hizo la consulta que dio origen a la solicitud de esta Junta Directiva.

- b) Enviar un oficio de respuesta al señor Romero en la que se indica:

Ante su consulta, la Junta Directiva de este Colegio Profesional ha solicitado la elaboración de una explicación fundamentada a una de las agremiadas que posee amplia y reconocida experiencia en el tema consultado.

Se adjunta el documento preparado por la agremiada Sylvia Mesa Pelufo, el cual es acogido y aprobado por esta Junta Directiva.

18. Correo recibido el 27 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Inea Giovana da Silva Arioli, ULAPSI, Secretaria General. **Asunto:** Adjunta Oficio ULAPSI-023-2019.

Se toma nota.

19. Correo recibido el 27 de marzo del 2019 de parte del Diputado Enrique Sánchez Carballo. **Asunto:** Se adjunta oficio donde se solicita criterio del CPPCR, en relación al Proyecto de Ley N 7594.

ACUERDO: JD. CPPCR-314-2019:

Solicitarle a las Colegas Adriana Rodríguez Fernández, Alicia Beatriz Neuburger Goldember y Ana Lorena Rojas Breedy, que se sirvan emitir un criterio técnico a esta Junta Directiva, para poder consolidar una posición del Colegio entorno a este Proyecto de Ley.

ARTÍCULO VII

Correspondencia interna

1. Oficio recibido el 08 de marzo del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto: CIERRE DEL ACUERDO JD-CPPCR-1598-2018** el cual indica: *"Aprobar la solicitud de no cobro de honorarios a la colegiada Paz Andrea Alfaro Campos.*

a) Esta Junta Directiva acuerda autorizar al colegiada Paz Andrea Alfaro Campos, código 10200, no cobrar tarifa por sesión a su consultante femenina de 25 años, residente de San José, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.



- c) *Se le recuerda al colegiado que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. ACUERDO FIRME".*

Se toma nota.

2. Oficio CPPCR-F-345-2019 recibido el 18 de marzo del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal: Wendy Salas Segura.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-315-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Wendy Salas Segura, Código 11117, cédula 4-0171-0760, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
3. Correo recibido el 18 de marzo del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** ***SEGUIMIENTO ACUERDO JD-CPPCR-198-2019 Psicología y Tecnología " Que el enlace de la Comisión para el debido seguimiento sea la Fiscalía de este Colegio Profesional, por lo cual se le solicita iniciar con la convocatoria, objetivos, alcance de dicho análisis de la Comisión."***

ACUERDO: JD. CPPCR-316-2019:

- a) Se toma nota que la Fiscal la Máster María Elena Murillo, se dispone a revisar un documento de buenas prácticas que han elaborado dos de los Colegiados que esta Junta Directiva, nombró para hacer el análisis y la recomendación a esta Junta Directiva sobre el tema de terapia en línea *on line*.
- b) Esta Junta Directiva queda a la espera de las recomendaciones de la señora fiscal.



4. Oficio COM-021-2019 recibido el 18 de marzo del 2019 de parte de la Oficina de Comunicación, MSc. Marco Ramírez Navarro. **Asunto:** Consulta nombramiento de tres profesionales para la Campaña " El rol del profesional en Psicología en la sociedad", y si en la Campaña Prevención y Cultura de Paz, se puede autorizar la inclusión de la Sra. Mirta González.

ACUERDO: JD. CPPCR-317-2019

- a) En relación al Rol de la persona profesional en psicología en la sociedad, se acuerda enviar un oficio a las siguientes tres personas profesionales, para consultar su anuencia de participar.
- Licda. Vilma Leandro Zúñiga.
 - Dr. Daniel Flores Mora.
 - Licda. Paulina Saavedra
- b) En relación a la Campaña Prevención y Cultura de Paz, se acuerda enviar un oficio a las siguientes tres personas profesionales, para consultar su anuencia de participar.
- Licda. Lindsay Tencio Villafuerte del CIREC.
 - Máster. Karla Patricia Valverde Quirós de la Comisión de Derechos Humanos.
 - Licda. Mirta González Suarez del Comité Consultivo.
5. Oficio CPPCR-RCPs-2297-19 recibido el 18 de marzo del 2019 de parte de la Revista Costarricense de Psicología de Costa Rica, Máster Giovanni León Sanabria. **Asunto:** Efectúa el envío del informe de labores del mes de marzo 2019, del Editor de la Revista.

Se toma nota del Informe de labores del mes de marzo que fundamenta el pago de la dieta respectiva del Director de la Revista.

6. Oficio CPPCR-F-367-2019 recibido el 18 de marzo del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Traslado del expediente físico de la investigación preliminar número 26-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-318-2019

Se procede a trasladar el expediente físico de la investigación preliminar número 26-2018, al Asesor Legal de Junta Directiva.

7. Correo recibido el 21 de marzo del 2019 de parte de la Revista Costarricense de Psicología de Costa Rica, Máster Giovanni León Sanabria. **Asunto:** Documentación para valoración al Reglamento de la Revista.

ACUERDO: JD. CPPCR-319-2019



Comunicar que esta Junta Directiva toma nota, informa que analizó y revisó todos los documentos, quedando claro que efectivamente la Asamblea General aprobó una modificación a un pago de dieta, para el Director de la Revista, y que se aprobó la contratación del Señor Alfonso Villalobos por un periodo más, que vence el 1 de enero del 2020 y que por tanto deberá procederse con la convocatoria en el tercer trimestre de este año, para poder generar los procesos que corresponden para definir una nueva dirección de la Revista o continuar con el actual director de la Revista Costarricense de Psicología.

8. Correo recibido el 20 de marzo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Cierre del ACUERDO: JD. CPPCR-247-2019 por parte de Servicio al Colegiado (a), donde brinda respuesta solicitada para ser enviada a la Procuraduría General de la República.

ACUERDO: JD. CPPCR-320-2019

Tomar nota de la información para incluir a la respuesta una vez se tenga acceso a los peritajes emitidos, que fueron solicitados por no venir adjuntos en la consulta realizada por la Procuraduría General de la República.

9. Correo recibido el 18 de marzo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Traslado de consulta a la Junta Directiva de don Jonathan Vindas Miranda.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2019

Tomar nota de la respuesta emitida por Servicio al Colegiado (a) al Sr. Vindas Miranda, se le Comunica que esta Junta Directiva respalda la misma.

10. Correo recibido el 27 de marzo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Cierre del acuerdo JD-CPPCR-146-2019, el cual indica: trasladar a Servicio al Colegiado para que responda a la solicitud de información.

Se toma nota

11. Correo recibido el 28 de marzo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Cierre del acuerdo JD-CPPCR-279-2019 el cual indica: Se le solicita a Servicio al Colegio (a) que envíe a la Junta Directiva, el mensaje que indican en las conclusiones fue enviado a la colegiada, indicándole que serían estudiados los títulos y en el que se evidencia que no aportó la convalidación de CONARE, de tal forma que tengamos la información que nos permite contestar a la Colegiada como corresponda.

ACUERDO: JD. CPPCR-322-2019

La Directora Ejecutiva informa que se ha vuelto analizar todos los antecedentes del caso y se ha resuelto como corresponde a la Colegiada.



12. Oficio CPPCR-F-383-2019 recibido el 27 de marzo del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro por renuncia de: Norma Calvo Cascante, Mayra Jiménez Castro.

Retiro por Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-323-(A)-2019

1. Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Norma Calvo Cascante, código 1323, cédula 106860147, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
2. Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
3. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-323-(B)-2019

1. Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Mayra Jiménez Castro, código 6490, cédula 104710489, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
2. Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
3. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

13. Oficio CPPCR-F-384-2019 recibido el 27 de marzo del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de miembro pensionado de: Nuria Bolaños Sánchez.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-324-2019

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nuria Bolaños Sánchez, Código 1081, cédula 2-0320-0589, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.



2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

14. Oficio CPPCR-F-385-2019 recibido el 26 de marzo del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de miembro ausente de: Alejandra Díaz Fonseca.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-325-2019

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Alejandra Díaz Fonseca., Código 5370, cédula 1-1067-0949 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

15. Oficio CPPCR-F-382-2019 recibido el 26 de marzo del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal: Gilberth Salinas López, Jorge Andrey González Rodríguez, Andrea Mayela Hernández Soto, Rebeca Obregón Vargas, Ampliación de retiro temporal de: Grethel Ulate Alvarado, Nancy Priscila Alvarez Barrantes, Beatriz Brizuela Solís.

Retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-326-(A)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Gilberth Salinas López, Código 10099, cédula 1-1423-0299, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.



3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-326-(B)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Jorge Andrey González Rodríguez, Código 8757, cédula 2-0649-0956, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-326-(C)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Andrea Mayela Hernández Soto, Código 10113, cédula 1-1520-0198, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-326-(D)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Rebeca Obregón Vargas, Código 9807, cédula 1-1419-0458, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-326-(E)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Grethel Ulate Alvarado, código 6941, cédula 2-0552-0670 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-326-(F)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Nancy Priscila Alvarez Barrantes, código 10745, cédula 2-0700-0752 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD.CPPCR-326-(G)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Beatriz Brizuela Solís, código 9005, cédula 1-1234-0793 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
16. Oficio el 26 de marzo del 2019 recibido de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Solicitud de reactivación Andrea Isabel González Delgado, Paula Vega Rodríguez, Milena Mendez Blanca, Marcia Martinez Badilla, Karla Romero Blanco, Marlene Espinoza Barboza, Irene Tobal Valverde, Beatrice Laprade Chavaría, Daniela Vega Mendoza, Leyset Rosada Flores, Kathia Barahona Chacón.

Re-activación

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(A) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Andrea Isabel González Delgado, código 6663, cédula 1-0987-0906.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(B) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Paula Vega Rodríguez, código 6613, cédula 1-1331-0165.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-327-(C) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Milena Méndez Blanca, código 6261, cédula 1-0893-0918.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(D) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marcia Martínez Badilla, código 9840, cédula 1-1461-0443.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(E) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karla Romero Blanco, código 2368, cédula 1-1093-0229.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(F) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marlene Espinoza Barboza, código 6293, cédula 6-0317-0467.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(G) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Irene Tobal Valverde, código 8311, cédula 1-1104-0931.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(H) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Beatrice Laprade Chavaría, código 965, cédula 1-0873-0882.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-327-(I) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Daniela Vega Mendoza, código 5835, cédula 2-0553-0398.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(J) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Leyset Rosada Flores, código 10184, cédula 8-0088-0594.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-327-(K) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Kathia Barahona Chacón, código 885, cédula 1-0778-0352.
 2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta
17. Oficio CPPCR-F-377-2019 recibido el 26 de marzo del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de renuncia de Olinka de Lidice Betancourt Gámez, Retiro temporal de: Carina Marielos Pineda Paz, Ana Ramírez Romero, Ivannia Barrantes Herrera, Ginnet Arias Castillo, Diana Carolina Guevara Mora, Ampliación de retiro temporal: Shirley Marín Jiménez, Miembro pensionado: Álvaro Villalobos Matarrita.

Retiro por Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-328-(A)-2019

1. Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Olinka de Lidice Betancourt Gámez, código 10313, cédula 8-0115-0059, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
2. Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
3. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-328-(B)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Carina Marielos Pineda Paz, Código 10190, cédula 1340-0021-7114, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-328-(C)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Ramírez Romero, Código 6055, cédula 4-0178-0378, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-328-(D)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ivannia Barrantes Herrera, Código 4337, cédula 2-0551-0157, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:



envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-328-(E)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ginnet Arias Castillo, Código 1712, cédula 9-0031-0201, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-328-(F)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Diana Carolina Guevara Mora, Código 9404, cédula 1-1368-0827, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-328-(G)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Shirley Marín Jiménez, código 8857, cédula 6-0230-0370 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-328-(H)-2019

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Álvaro Villalobos Matarrita, Código 0160, cédula 1-0417-0896, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
 2. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
18. Oficio CPPCR-OC-17-19 recibido el 28 de marzo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Oficio Lista de Convocados a la Juramentación del viernes 03 de mayo 2019.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:

Aprobar la lista de convocados para Juramentación en los días viernes 03 de mayo 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(A)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chinchilla Gómez Karol, cédula de identidad número 112350487, Código 11459, graduada de Licenciatura por Universidad la Salle.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(B)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Herrera Lara Edgar, cédula de identidad número 204610136, Código 11460, graduado de Licenciatura por la Universidad Central
- b. Notificar al interesado a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(C)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Segura Céspedes Carlos Esteban, cédula de identidad número 401730708, Código 11461, graduado de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(D)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guzmán Charpentier Jenny, cédula de identidad número 701100459, Código 11462, graduada de Licenciatura por la Universidad Católica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(E)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Méndez Agüero Silvia, cédula de identidad número 603700210, Código 11463, graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(F)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solís Segura Milton Andrés, cédula de identidad número 111450391, Código 11464, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(G)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Herrera Solano Marcela, cédula de identidad número 108910574, Código 11465, graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(H)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cubas Medina Catherine Samantha, cédula de identidad número 186200504835, Código 11466, graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(I)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Haase Quirós Mikaela, cédula de identidad número 116660405, Código 11467, graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(J)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bonilla Alvarado Jennifer Georgina, cédula de identidad número 116610866, Código 11468 graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(K)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ulate Murillo Dayana Eugenia, cédula de identidad número 401880485, Código 11469, graduada de Licenciatura por la Universidad Central.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(L)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Román Alfaro Vianney, cédula de identidad número 108170774, Código 11470, graduada de Licenciatura por la Universidad Central.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(M)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto Chavarría Karina Paola, cédula de identidad número 115490724, Código 11471, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(N)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Meléndez Gutiérrez Gerardo Alonso, cédula de identidad número 113660086, Código 11472, graduado de Licenciatura por la Universidad Central.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(O)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Sánchez Roberto Esteban, cédula de identidad número 110940320, Código 11473, graduado de Licenciatura por la Universidad Autónoma de Centro América.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(P)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rivera Sequeira Mariela, cédula de identidad número 114780847, Código 11474, graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(Q)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cárdenas Colombari Nury, cédula de identidad número 108810625, Código 11475, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(R)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Miranda Hernández Kelly María, cédula de identidad número 205690768, Código 11476, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(S)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Venegas Chacón Adriana, cédula de identidad número 112670226, Código 11477, graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(T)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Pérez Hellen María, cédula de identidad número 603270339, Código 11478, graduada de Licenciatura por la Universidad Politécnica Internacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(U)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández Arce Luis Felipe, cédula de identidad número 206440437, Código 11479, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(V)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barboza Quesada Karen Valeria, cédula de identidad número 110500720, Código 11480, graduada de Licenciatura por la Universidad Politécnica Internacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(W)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Roldán Castañeda Arian Cecilia, cédula de identidad número 114230796, Código 11481, graduada de Licenciatura por la Universidad Politécnica Internacional.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(X)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Henrich Figueroa Giyeth Adriana, cédula de identidad número 702160197, Código 11482, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(Y)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sancho Avendaño Tania Melissa, cédula de identidad número 114230632, Código 11483, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(Z)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Durán Cubero Marco Antonio, cédula de identidad número 115560863, Código 11484, graduado de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.



- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(AA)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Robles Murillo Jorge, cédula de identidad número 109500764, Código 11485, graduado de Licenciatura por la Universidad Politécnica Internacional.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(AB)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rivera Barboza Rodney, cédula de identidad número 114530610, Código 11486, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(AC)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Moreno Segura Susana, cédula de identidad número 504040868, Código 11487, graduada de Licenciatura por la Universidad Politécnica Internacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(AD)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mata Cerdas Saray Raquel, cédula de identidad número 114650378, Código 11488, graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-329-(AE)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gómez Vargas Marvin José, cédula de identidad número 105750320, Código 11489, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



19. Oficio CPPCR-OC-16-19 recibido el 28 de marzo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Solicitud de aprobación registro único de Post grado de Eduardo José Ramírez Siles, Maestría en Psicología Industrial y Organizacional.

ACUERDO: JD. CPPCR-330-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Eduardo José Ramírez Siles con el título, Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Universidad Latina.
 2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.
20. Oficio CPPCR-CEANNA-03-2019 recibido el 28 de marzo del 2019 de parte de la Dra. Ana María Jurado Solórzano, Coordinadora de Comisión Especializada a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de conflicto familiares. **Asunto:** Solicita la integración de la Licda. Laura Chinchilla Barrientos en la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-331-2019:

- a) Reconocida la trayectoria de la agremiada Laura Chinchilla Barrientos en temas vinculados a la protección de los derechos de las personas menores de edad, esta Junta Directiva acoger la solicitud de la Comisión de aceptar que se integre al trabajo de la misma.
 - b) Aprovechamos para solicitar información sobre el plazo en el que la Comisión considera tendrá listo el producto de su trabajo.
 - c) Agradecemos el compromiso y el trabajo que las personas integrantes de la Comisión han venido desarrollando en la definición de lineamientos claros para el abordaje ético y técnicamente adecuado Niños, Niñas y Adolescentes en situación de conflicto familiares.
21. Oficio CPPCR-F-387-2019 recibido el 26 de marzo del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal de: Fabiola Campos Mora, Ampliación de retiro temporal de Ana Lorena Cruz Picado.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-332-(A)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Fabiola Campos Mora, Código 10901, cédula 2-0663-0200, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-332-(B)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Ana Lorena Cruz Picado, código 9729, cédula 1-0485-0791previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
22. Oficio CAP-008-2019 recibido el 13 de marzo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León y la Oficina de Capacitaciones Licda. Carmen Fernández Hernández. **Asunto:** Oficio sobre la Justificación de Ana María Jurado Solórzano sobre el curso de capacitación en línea de la UNED.

ACUERDO: JD.CPPCR-333-2019

1. En consonancia con lo que la Sra. Jurado expresa en su nota, se debe proceder a cobrar el curso que no logro culminar con éxito.
2. Se instruye a la Oficina de Capacitación y Contable para efectuar el cobro respectivo.



23. Correo recibido el 28 de marzo del 2019 de parte de la Oficina de Comunicación. **Asunto:** Traslada solicitud de divulgación XII Congreso Iberoamericano de Psicodrama Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-334-2019:

Aprobar la difusión de la información sobre el XII Congreso Iberoamericano de Psicodrama Costa Rica.

24. Correo recibido el 28 de marzo del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Traslado de documentación final de la Asamblea General 120-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-335-2019:

Pasos a seguir para la publicación del Código de Ética y Deontológico y el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios.

- a) En relación al acuerdo establecido por Asamblea, que el Código aprobado en la Asamblea General Extraordinaria 120-2019, será trasladado a un profesional en filología para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, el envío del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- b) Una vez se tenga la revisión filológica de los documentos, se procederá de inmediato a trasladar a la Comisión Revisora, para que se aseguren que ningún ajuste efectuado desde la perspectiva filológica ha alterado el espíritu de la normativa que fue aprobada por la Asamblea.
- c) Al tener la revisión final la Comisión Revisora, procederá a trasladar la misma a la Junta Directiva, para proceder con la publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Comunicar el acuerdo a las diversas instancias involucradas, dentro del proceso

ARTÍCULO VIII

Puntos Traslados

1. Seguimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-183-2019 el cual indica:

Dada la importancia de lo estipulado en el decreto de marras, la Junta Directiva acuerda:

1. *Constituirá una Comisión Ad Hoc, conformadas por profesionales de probada experiencia y formación superior para la construcción de un perfil sobre el Psicólogo Clínico y el Psicólogo General.*



2. *Que los miembros de la Junta Directiva pensarán en candidatos para esta Comisión Ad Hoc y consultarán la disponibilidad e interés de estas personas para en la sesión ordinaria del 04-03-2019, definir la confirmación de la Comisión, la cual tendrá plazo de un mes para formular términos de referencia sobre la consultoría que estaría orientada a la construcción del perfil del Psicólogo Clínico y el Psicólogo General, con base en esos términos de referencia la administración del Colegio sacara los temas de referencia a concurso de tal manera que se cuente con una consultoría que en el periodo de no más de tres meses, se puedan construir los perfiles mencionados.*
3. *Los cuales deberán ser sometidos a la Junta Directiva en el plazo establecido contados a partir de la fecha de contratación para que la Junta Directiva los estudie y los apruebe.*

ACUERDO: JD. CPPCR-336-2019:

1. Convocar a las personas que han confirmado a una reunión el 10 de abril a partir de las 5:00 p.m. en las instalaciones de este Colegio Profesional.
2. Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, verificar las personas faltantes de confirmar su participación para que se convoquen en la reunión del 10 de abril del 2019.
3. La Comisión encargada de la construcción de un perfil sobre el Psicólogo Clínico y el Psicólogo General, estará integrada por:
 - Coordinadora Nacional de Psicología de la Caja Costarricense de Seguro Social: Marta Vindas González:
 - Comisión Académica y Curricular: Dora Patricia Celis E.
 - Comisión de Proyección y Orientación Laboral: Luis Fernando Picado Gutiérrez.
 - Asociación de Profesionales de la CCSS: Dr. Mauri Mora Mora y el Dr. Ángelo Argüello Castro como suplente.
 - Posgrado de Especialidad en Psicología Clínica del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica: Dra. Karen Quesada Retana.
 - Hospital Nacional Psiquiátrico CCSS: Karla González Urrutia.
 - SIPROCIMECA: María del Rocío Vindas Montoya.
4. Seguimiento Designación de la FECOPROU-CONESUP, en relación al acuerdo el cual indica: *JD. CPPCR-218-2019 Informar que los miembros de la Junta Directiva entregarán propuestas en la sesión ordinaria del 18-03-2019, previa consulta de disposición y disponibilidad de los postulantes.*

ACUERDO: JD. CPPCR-337-2019:

Esta Junta Directiva, informa que no tiene postulaciones en relación a la solicitud de la FECOPROU.



5. Seguimiento al correo enviado por la MSc. Maritza García Prado Ministerio de Salud, donde adjunta los documentos correspondientes a la pasada reunión de la Red Regional de Salud Mental Central Sur. Además, las fechas propuestas de reunión para el año 2019. **ACUERDO: JD. CPPCR-260-2019: Trasladar el análisis de la Junta Directiva para la sesión ordinaria del 01-04-2019.**

ACUERDO: JD. CPPCR-338-2019:

Acuerda comunicar que en vista que las competencias de este Colegio están vinculadas a los agremiados y agremiadas que están en todo el territorio nacional, este Colegio no tendrá una representación permanente en dicha comisión, sin que esto demerite la posibilidad de una alianza de cooperación y acciones puntuales desde la perspectiva de contribuir con el abordaje del comportamiento suicida y que beneficie a todo el país.

6. Nombramiento de la Comisión para la designación del Miembro Distinguido.

ACUERDO: JD. CPPCR-339-2019:

- a) Consultar la disposición y disponibilidad de las siguientes personas:

- *Jorge Prado Calderón.*
- *Ligia Retana Escalante.*
- *Erick Quesada Ramírez*

- b) Solicitar su anuencia a participar en la Comisión para la designación del Miembro Distinguido mediante oficio.

7. *Nombramiento del Comité Consultivo periodo 2019.*

ACUERDO: JD. CPPCR-340-2019:

- a) Mantener las mismas personas conformadas en el 2018.

Dr. Daniel Flores Mora.
Licda. Mirta González Suárez.
Licdo. Arnoldo Redondo Valle.
Máster. Jérica Gamboa Ramírez.
Máster. Jose Manuel Salas Calvo.
Máster. Gabriela León Rojas

- b) *Comunicar a los miembros para confirmar su anuencia para el periodo 2019.*

8. *Seguimiento ACUERDO: JD. CPPCR-217-2019. 1. Esta Junta Directiva en aras de conocer la distintas versiones y las razones de por cual la institución toma una determinada decisión es por lo*



cual se solicita criterio al Máster Javier Vindas Acosta, una vez teniendo ambos criterios la Junta Directiva podrá emitir un criterio como corresponde respetando el debido proceso. 2. Esta Junta Directiva se permite aclarar que la nota enviada al señor Vindas fue enviada el día 23 de enero del 2019, en virtud que a la fecha no hemos recibido respuesta se enviará el recordatorio con copia a la jefatura correspondiente.

ACUERDO: JD. CPPCR-341-2019:

Se delega en la Presidencia, entablar una conversación personal para obtener una respuesta a la información solicitada y brindarle respuesta al grupo de Psicólogos de IAFA, que efectuaron la consulta.

ARTÍCULO IX

Informe e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

Dirección Ejecutiva

1. Propuesta de Pólizas de Gastos Médicos y de Vida para Colegiadas(os).

Se presentan las respuestas a las consultas de los Miembros de Junta Directiva.



PREGUNTAS	PALIG	INS
1. Si las pólizas que se desean tomar son las voluntarias, una vez que se firma el contrato respectivo, quien debe encargarse de hacer la publicidad y promoción para lograr el % de los miembros que se incluyan.	1-La publicidad y la promoción de esta póliza de Palig, es un esfuerzo conjunto entre el Colegio y la Comercializadora IBG, la mayor parte de las actividades estarán de esta comercializadora, con el apoyo de Palig, previa coordinación con la dirección ejecutiva del Colegio.	En cuanto a la publicidad y promoción nosotros les podemos generar un HTML para el envío de correos masivos por correo, WhatsApp o alguna herramienta de su uso como redes sociales o página web, también podemos poner un banner en el colegio con el logo del colegio y del INS para que los colegiados que lleguen al edificio también se enteren del nuevo beneficio.
2. Se puede iniciar hasta que se cumpla la cuota del %	2- Es correcto se inicia la póliza hasta tanto se cumpla con el mínimo de enrolamiento del 15%.	No necesariamente sería lo ideal pero es entendible que el 20% no va a ingresar de una vez, se puede iniciar con los que se emitan.
PREGUNTAS	PALIG	INS
3. Como debe funcionar el pago de los personas inscritas? Se debe la cuota mensual correspondiente a todos los inscritos aunque estos estén morosos con el colegio o se puede sacar de la lista los morosos?	3- Si el asegurado esta moroso con las cuotas se excluye de la póliza, esto se realiza en los primeros 20 días de cada mes. Es potestad del colegio indicar quienes se incluyen o se excluyen de la póliza.	Al ser un seguro de pago mensual si se atrasan con la colegiatura también estarían atrasados con la póliza, de ser así el mismo INS lo excluye del seguro por no pago a tiempo.
4. Si se tiene el 15% exacto y alguno se retira que sucede?	4- Una vez obtenido el porcentaje del 15% y emitida la póliza, el porcentaje no importa, hasta la próxima renovación que es anual, en ese momento se analiza por parte de Palig, si las	No sucede nada, es algo común que estos seguros haya inclusiones y exclusiones de personas, por lo tanto no afecta en nada.



	condiciones de la póliza de mantienen o varían dependiendo de comportamiento de la misma.	
<p>5. Si se adquiere una póliza de gastos médicos de ₡2.000.000 y una vez superado el 15% alguno quisiera que su póliza sea por un monto superior, se puede dar esa posibilidad de ampliación de monto a algunos?</p> <p>P/ Aquí nos referimos no a pólizas diferentes, sino a diferentes montos dentro de la misma póliza, es posible?</p>	<p>5-Un ves adquirida la póliza por los 2,000.000.00 u otra alternativa y alguien quiere un monto mayor se puede negociar, si no es dentro del plan del Colegio, puede ser una póliza individual con una tarifa preferencial, dependiendo del monto que quiera asegurar y los beneficios que requiera.</p> <p>R/ Como todo se puede negociar, me indican en Palig que efectivamente se pueden tener montos diferentes en la misma póliza, sin embargo con condiciones, como sería que si un asociado toma el monto de 2 millones y luego quieres un monto mayor lo puede hacer, pero tiene que quedarse con ese monto mayor, por lo menos 1 a 2 años (para evitar abusos en el uso de esta flexibilidad de escogencia de montos asegurados mayores)</p>	<p>Si se puede realizar el aumento de la cobertura en cualquier momento, solamente que si tendría que pagar la diferencia de la prima por el aumento de monto.</p>
PREGUNTA	PALIG	INS
<p>6. Quien hace el trámite de solicitud de reembolsos?</p>	<p>6-Los trámites de reembolso estarían a cargo de la Comercializadora, ellos asesoran, los revisan y los tramitan, solamente coordinar la logística para que el asegurador los haga llegar a la comercializadora al agente autorizado.</p>	<p>En este caso el cliente o nosotros dependiendo de dónde se encuentre el colegiado esto debido a que ustedes tienen personas adscritas al colegio en todo el territorio nacional, si está en el GAM se podría coordinar por medio de nosotros, si estuvieran fuera del GAM los</p>



<p>P/ Se refiere a que los documentos los entregan en tu oficina, o que debemos tener un funcionario designado para reciba estos documentos?</p>	<p>(R/La entrega de la documentación la coordina el asegurado con mi oficina, y cualquier consulta u asesoría esta con mi oficina directamente.</p>	<p>documentos nos los pueden hacer llegar por correo o por encomienda.</p>
<p>7. Que es la prueba de seguridad?</p>	<p>7-La prueba de asegurabilidad es un formulario que viene en la solicitud del seguro, en donde se realiza una serie de consultas sobre enfermedades y tratamiento que el asegurado haya tendido, esto sirve de base para que la compañía asegurador determine si el riesgo es aceptado o no, y determinar si existen preexistencia que no están cubiertas por la póliza, esto es para cada caso en particular. Se puede negociar con Palig que con el fin de promocionar y alcanzar rápidamente el porcentaje del 15% para la emisión de la póliza, se omita la prueba de asegurabilidad, y solamente se llene la boleta de enrolamiento, por un periodo de 3 meses.</p>	<p>No, debido a que es un seguro colectivo se obvia la selección de riesgos.</p>
<p>8. Cuantos eventos cubre la póliza de gastos médicos?</p>	<p>8-La póliza de gastos médicos no habla de eventos, habla de algunos sublímites de montos o número de terapias como el caso de 50 en terapia física o 30 consultas al año en Psiquiatría, o bien hasta agotar el monto contratado.</p>	<p>Los que tenga el asegurado según su cobertura y monto asegurado, si lógicamente supera el monto asegurado en menos de un año tiene que esperar al siguiente año la renovación del contrato para reestablecer su monto y volver a gozar de la cobertura, igualmente con los sublímites si son agotados los beneficios se aplicaría de igual manera,</p>



		tiene que esperar a la siguiente renovación anual para utilizar dichos beneficios.
PREGUNTA	PALIG	INS
9. Que se entiende por terapias de tratamiento?	9- Lo que quieren también conocer es si se incluyen las terapias psicológicas dentro de esta póliza? R/ ya consulte me indican que se refiere es termino a terapia física	
10. La cobertura por trastornos mentales que incluye?	10-El beneficio de Psiquiatría Incluye 30 consultas al año (de 36,000.00 colones cada una pagada al 80%), para hospitalización se requiere pre-autorización y los medicamentos se pagan al 50%. Hasta que se agote el monto asegurado	Ambas terapias psiquiátricas y psicológicas
11. . Otra vez, si incluyen psiquiatra, por ser trastornos de la mente incluirá terapias psicológicas?	R/Me comentan en Palig que las terapia Psicológicas, no son cubiertas en las pólizas de Gastos médicos, pero que si es del interés de ustedes, como tomadores de la póliza, se puede incluir como un beneficio adicional, que tendría un aumento de aproximadamente de un 6 a un 10 por ciento, sobre la prima contratada.	

ACUERDO: JD. CPPCR-342-2019:

Una vez escuchada la información brindada por la Dirección Ejecutiva se le instruye a dicha instancia a que, con apoyo del Tesorero Esteban Durán, efectúe una propuesta de sondeo para la sesión ordinaria del 22-04-2019, la cual contenga la información que se le consultaría a los y las colegiadas y la propuesta de consulta que se efectuaría para un estudio de factibilidad o de intereses de la población respecto pólizas de vida y de gastos médicos.

2. Solicitud de la Dirección Ejecutiva de una Tarjeta de Débito.

ACUERDO: JD. CPPCR-343-2019:

En relación a la solicitud de la Dirección Ejecutiva en cuanto a la necesidad de tener una Tarjeta de Débito para efectuar compras en línea de la institución se acuerda en amparo del artículo 24, 25 y 28 en relación a la Ley de este Colegio Profesional, autorizar que se gestione y obtenga una tarjeta de débito con una entidad bancaria, la tarjeta de débito será utilizada y custodiada por la Dirección Ejecutiva y utilizara única y exclusivamente para las compras en línea con previa y expresa



autorización Presidencia y la Tesorero, mediante procedimiento que acordaran ambos con la Dirección Ejecutiva. Acuerdo firme.

3. Contratación de la persona de Diseño.

ACUERDO: JD. CPPCR-344-2019:

Dar por recibido la información en relación a la contratación de Ana Yancy Díaz Vargas, encargada de Diseño de este Colegio Profesional.

Presidencia:

1. Informe sobre encuentro con Viceministra de Educación.

ACUERDO: JD. CPPCR-345-2019:

En relación al informe brindado en relación a la reunión de la Presidencia y la Vocalía II, esta Junta Directiva toma nota de los puntos abordados, y acuerda el envío del siguiente oficio al Ministro de Educación al Sr. Edgar Mora Altamirano.

Se adjunta la transcripción del oficio enviado al MEP.

En primer lugar quisiéramos agradecer la atención que nos brindaron la señora Viceministra, Giselle Cruz, así como las señoras Kattia Grosser de la Dirección de Vida Estudiantil y Adriana Sequeira de la Unidad de Género de su representada, en reunión sostenida el pasado 29 de marzo de los corrientes.

En dicha reunión, no solamente tuvimos la oportunidad de afianzar algunos acuerdos y definir acciones orientadas al fortalecimiento de la alianza estratégica entre el MEP y nuestro Colegio, así como las áreas de cooperación que en el corto plazo estamos y estaremos desarrollando en conjunto para contribuir con el abordaje de temas de interés prioritarios para su institución y la población infantil y adolescente, sino que pudimos compartir algunas preocupaciones que hemos acogido y sistematizado de parte de colegas que integran los Equipos Interdisciplinarios (EI) que operan actualmente dentro del MEP en las denominadas Escuelas de Atención Prioritaria, pero que antes pertenecieron al Programa denominado PROMECUM.

Estas preocupaciones no solamente no son nuevas o recientes, sino que han venido acumulándose e incluso han sido compartidas por las personas profesionales de las otras disciplinas que forman parte de estos Equipos.

Por esta razón, hemos solicitado respetuosamente a la señora Viceministra, y ahora lo hacemos oficialmente a su persona mediante este oficio, que valoren la conformación de una comisión en la



que estén representados autoridades del MEP, los EI y los Colegios Profesionales respectivos, para analizar al menos los siguientes puntos:

1. La definición de funciones de los EI y la definición de las funciones de las personas profesionales de cada disciplina.
2. La definición del departamento ministerial que debe brindar asesoría técnica a los EI y a las personas profesionales en las distintas disciplinas, así como las líneas/espacios de comunicación, conducción de lineamientos, actualización, coordinación y otros que sean atinentes, de tal modo que se asegure una coincidencia disciplinar del perfil de puesto para la asesoría técnica.
3. La viabilidad del establecimiento de un presupuesto para la ejecución de planes, programas y proyectos de interés para niñas, niños y adolescentes y ejecutados desde los EI.
4. La reactivación de reuniones locales y regionales por disciplinas y por equipos para la coordinación de acciones.
5. La revisión y definición clara sobre aspectos que afectan a las personas profesionales que forman parte de los EI tales como: el periodo de vacaciones, los horarios de salida, la participación y colaboración en actos cívicos, el cuidado de PME durante los recreos, la sustitución del docente en caso de ausencia imprevista, entre otros.

Creemos que el establecimiento de esta Comisión sería una estrategia correcta y bien aceptada tanto por los Colegios Profesionales como por las personas profesionales que laboran en estos equipos, de tal modo que se pueda abordar de manera participativa y de una vez por todas, una situación que se ha venido agravando, que no se ha resuelto a pesar de la demanda reiterada de las personas involucradas y que ha venido generando malestar y costos indeseables para la institución y las personas, a la vez que ha afectado, a nuestro criterio, el objetivo por el cual fue creado el programa, a saber: *“Mejorar la calidad de la educación y de vida en comunidades urbano marginales, mediante la concertación y coordinación de diversos sectores, instituciones y programas nacionales e internacionales optimizando para tal finalidad, los métodos, estrategias y recursos de que dispone el Ministerio de Educación Pública”*.

De no ser posible o no considerarse pertinente la instalación de una Comisión amplia que considere a las distintas disciplinas representadas en los EI y sus respectivos Colegios Profesionales, al menos solicitamos se definan para las personas profesionales en Psicología un proceso conjunto de análisis y definición de los puntos anteriores, con nuestra participación. Hacemos esta solicitud basándonos en la Misión de este Colegio, la cual establece nuestra obligación de *“Asegurar la excelencia en la calidad del ejercicio profesional de la psicología a través del desarrollo de los miembros del Colegio...”*.

Solo como insumos adicionales para el proceso, a continuación se ofrece una pequeña reseña de algunas acciones que se han realizado a lo largo de estos años, por parte de una Comisión de Profesionales en Psicología que laboran en los Equipos Interdisciplinarios en torno a su trabajo dentro de estos equipos.

Desde la desaparición de PROMECUM y de la publicación en el año 2009 de esta situación, el Ministerio dictó que el ente responsable de los Equipos Interdisciplinarios es la Dirección de Vida



Estudiantil, mediante el Decreto N 36451 (Decreto de la Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del MEP) publicado en la Gaceta N° 45, del 09 de marzo del 2011, en su artículo 96.

Pese a esta dependencia técnica nombrada, los equipos interdisciplinarios desde 2010 carecen de lineamientos claros, funciones específicas por profesión, condiciones para reasignación de puestos, presupuesto específico y lo más grave, equipos técnico-asesor a nivel regional y nacional que permitan la atención oportuna y adecuada de las poblaciones vulnerables, que están ahora mucho más vigente que antes.

A continuación se detalla alguna documentación que se tramitó en colectivo o de forma individual, ante el despacho de la persona que ejercía el rango de Ministro de Educación, sin que se recibiera en ninguno en los casos respuesta a lo solicitado. Iniciaremos la reseña en el año 2013, a pesar que desde muchos años atrás también se han realizado otras acciones vinculadas a inquietudes en el orden de los nombramientos.

- 2013: Seguimiento a la Conciliación. Solicitud de audiencia con la Viceministra Administrativa. Respuesta de la Dirección de Recursos Humanos. Solicitud de audiencia nuevamente con la Viceministra Administrativa, para darle seguimiento al Informe de Clasificación de Puestos DRH-PPRH-UAO-N°126. Se hace referencia a la Circular DVM-A-35-2012, que habla del proceso de reasignación, dictado por este Despacho. Solicitud de audiencia con la Dirección de Vida Estudiantil, para que ejecute el Decreto N°36451 y se nos den los manuales de procedimientos, protocolos y lineamientos claros para realizar nuestro trabajo. Solicitud de audiencia con el Señor Ministro de Educación. Solicitud de intervención a la Viceministra Académica con respecto al cumplimiento del Decreto N°36451 y se nos den los manuales de procedimientos, protocolos y lineamientos claros para realizar nuestro trabajo.
- 2014: Se entrega a la Dirección de Vida Estudiantil Solicitud de Respuesta a los oficios enviados durante el 2013 pidiendo el cumplimiento del Decreto N°36451 y se nos den los manuales de procedimientos, protocolos y lineamientos claros para realizar nuestro trabajo. Envío de Reclamo Administrativo al Despacho del Viceministro de Planificación solicitando el cumplimiento del Decreto N°36451 y se nos den los manuales de procedimientos, protocolos y lineamientos claros para realizar nuestro trabajo.
- 2015: Comunicado DVM-A-0538-2015 emitido por el despacho del viceministro Administrativo, con fecha del 25 de febrero, dirigido a la señora Katia Grosser Guillen donde solicita dar respuesta a la solicitud de apoyo y asesoría a los equipos técnicos y multidisciplinarios de los centros educativos.

2017: Se recibe ante este Colegio el documento DVM-AC-0411-03-2017 firmado por la Dra. Alicia E Vargas Porras, viceministra académica, con fecha del 31 de marzo del mismo año en el cual se nos remite una propuesta de los EI y ERI con el objetivo de que sea revisada y se hagan llegar recomendaciones y se nos aclara que las mismas serán aceptadas a más tardar el 19 de abril del mismo año. Se envía documento P.CPPCR-020-2017 en respuesta a la solicitud de revisión de la



propuesta de los EI y los ERI y se hacen las sugerencias que se consideran pertinentes en ese momento.

Finalmente, queremos señalar que también se cuenta con un importante trabajo desarrollado por profesionales en psicología de los equipos interdisciplinarios, quienes tras su experiencia y trayectoria por más de 20 años en este proceso dentro del MEP, han detallado las funciones a las que debe abocarse esta disciplina en el marco de lo que estipula el Ministerio. Este insumo será de gran valor cuando requiera definirse los lineamientos desde la Dirección de Vida Estudiantil.

Sin otro particular, esperando que sea acogida nuestra propuesta y poniéndonos a su entera disposición para avanzar en el asertivo y efectivo abordaje de las situaciones relatadas, así como para seguir contribuyendo con la misión del MEP en el marco de los fines de este Colegio Profesional.

2. Informe sobre encuentro con UNOPS a solicitud de la Coordinadora Residente de NNUU en Costa Rica

Se toma nota.

3. Informe de seguimiento en la formulación del Proyecto para la atención Psicológica de personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.

Se toma nota.

4. Seguimiento a la iniciativa de la propuesta de Havas-Tribu

ACUERDO: JD. CPPCR-346-2019:

- a) Don Oscar Valverde ha informado de las observaciones indicadas por el grupo de expertos, sobre el abordaje del comportamiento suicida, y siendo que no existen preocupaciones más allá del tema de estrategia de viabilidad de la campaña en sí misma, esta Junta Directiva acuerda seguir con la iniciativa, proceder a aprobar que esta campaña se realice, delegando a la Oficina de Comunicación, con el acompañamiento técnico de la señora Helga Arroyo, integrante del Grupo de Personas Profesionales Expertas para el abordaje del comportamiento suicida, la negociación y coordinación con la agencia de publicidad Havas-Tribu, para que se defina el momento y la forma en que esta campaña se desarrollaría.
- b) Comunicar a las personas involucradas este acuerdo.



5. Definición de la persona directiva que grabará el siguiente Mensaje de la JD a l@s agremiad@s.

ACUERDO: JD. CPPCR-347-2019:

Se define como el siguiente directivo que efectuará un mensaje a los agremiados a la Licda. Miriam Méndez, Vocal II de esta Junta Directiva, con apoyo de la Oficina de Comunicación.

6. Procedimiento para la correspondencia de las sesiones ordinarias de Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-348-2019:

En relación con la correspondencia, esta Junta Directiva en aras de ser más eficiente el trabajo en la revisión de la correspondencia externa, toma la decisión que entre la Secretaría Administrativa de la Junta, la Presidencia y la Secretaria de Junta Directiva, se filtre la correspondencia y se pueda delegar previo a que los Directivos la conozcan, de tal manera que a los directivos les llegaría un cuadro en donde se indique correspondencia que fue delegada como un tema de información y la correspondencia que se observará para ser analizada por esta Junta Directiva, esta decisión se hace al amparo del artículo 27 inciso C de la Ley Orgánica de este Colegio Profesional.

7. Creación de Video por parte de la Comisión Revisora del Código de Ética.

Con apoyo de la Oficina de Comunicación, que la Comisión Revisora del Código de Ética, efectúe un video que informe sobre los principales cambios, y avances que el nuevo código establece y que recién ha sido aprobado por la Asamblea General.

ACUERDO: JD. CPPCR-349-2019:

Con apoyo de la Oficina de Comunicación, que la Comisión Revisora del Código de Ética, efectúe un video que informe sobre los principales cambios, y avances que el nuevo código establece y que recién ha sido aprobado por la Asamblea General.

8. Oficio COM-022-2019 de la Oficina de Comunicación en relación al Perfil de su puesto.

ACUERDO: JD. CPPCR-350-2019:

1. Aprueba responder y respaldar la respuesta anteriormente brindada por la Dirección Ejecutiva, donde se brinda la negatividad de la solicitud efectuada.

2. Delegar a la Tesorería redactar la respuesta para la Oficina de Comunicación.



Secretaría

1. Creación de pronunciamientos.

ACUERDO: JD. CPPCR-351-2019:

En relación a los pronunciamientos para los días de mayo y junio esta Junta Directiva acuerda solicitarle a la Oficina de Comunicación que efectúe una propuesta sobre cuales días resulta estratégico que este Colegio efectúe un pronunciamiento público y a partir de esa definición que los señores Esteban Duran y Sharon Murillo, efectúen un cotejo con la lista de voceros que se defina en esta Sesión Ordinaria para solicitarles el apoyo en la construcción con suficiente tiempo de pronunciamientos que esta Junta Directiva revisaría para autorizar publicación en el momento que corresponda.

2. Inquietudes de la Secretaría.

ACUERDO: JD. CPPCR-352-2019:

En relación a las inquietudes expresadas por la Secretaría sobre distintos aspectos planteadas por los oficiales de seguridad, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

- a) Delegar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe una reunión con la empresa de seguridad de tal forma que se clarifiquen los canales de comunicación, entre los oficiales de seguridad y este Colegio Profesional, y además se conozcan cuáles son las verdaderas necesidades e inquietudes que se tienen y que este Colegio Profesional debe atender para asegurar la seguridad de las instalaciones y de los y las agremiadas cuando ingresen a las instalaciones.
- b) Se acuerda que cada necesidad de seguridad que se establezca o se conozca por algún directivo se traslade a la instancia correspondiente y no se indique en las sesiones de Junta Directiva, si un oficial de seguridad comunica algún miembro de la Junta Directiva alguna necesidad específica se aclarará y se subrayará cuáles son los canales adecuados que debe seguir para comunicar dicha necesidad.
- c) Se delega a la Directora Ejecutiva para que presente un plan de evacuación que pueda ser revisado y aprobado por este Junta Directiva, para su posterior comunicación a los funcionarios (as) y todos los agremiados, en circunstancias de reunión y otros.

Se retira de la sesión ordinaria la Secretaría al ser las 8:00 p.m.

Vicepresidencia:

1. Comisión Vínculo Humano-Animal.



ACUERDO: JD. CPPCR-353-2019

- a) Informa que la Comisión está trabajando en el acuerdo delegado JD.CPPCR-75-2019. *Aprobar enviar a la Comisión de Vínculo Humano Animal, con base en la respuesta y su criterio técnico construyan unos lineamientos que sean explicativos sobre este tipo de valoraciones y sobre las posibilidades de viajar acompañada de un animal.*
- b) Se informa sobre el proceso de creación de una red interinstitucional y multidisciplinaria para trabajar conjuntamente a nivel preventivo en el país, o las acciones que pudieran requerirse en la gestión de toda la problemática en torno a lo que es Vínculo Humano Animal.
- c) Informa sobre una reunión con la Comisión VHA y el Colegio de Veterinarios el lunes 08 de abril del 2019.
- d) Aprobar que la Secretaria de Junta Directiva informe a consultas técnicas, el proceder en casos de consultas que requieran ser trasladadas a las diversas Comisiones del CPPCR.

2. FECOPROU

ACUERDO: JD. CPPCR-354-2019

- a) Se informa que se procede a convocar para nombrar el nuevo representante del FONABE.
- b) Se informa que se comunicará al gremio la convocatoria.
- c) Informa sobre el planteamiento del Director del SINART.

3. Comunicaciones.

Se toma nota: Informa sobre gestiones posibles para agilizar la correspondencia de las sesiones de Junta Directiva.

4. Estadística de los casos de JD, en relación con las cantidades de solicitudes analizadas y aprobadas de cambio de grados, retiros entre otros.

ACUERDO: JD. CPPCR-355-2019

Aprobar informar periódicamente a la Junta Directiva sobre las cantidades recibidas de cambios de grado, retiros por renuncia, temporal, ampliación de retiros temporales, pensionados.



5. Incorporar en la agenda de cada sesión ordinaria de Junta Directiva, un cuadro de seguimiento de acuerdos.

Se toma nota.

6. Comunicación a las Comisiones sobre en enlace designado y las Comisiones asignadas para el 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-356-2019:

- a) En relación con los acuerdos de Junta Directiva, vinculados con las Comisiones, esta Junta Directiva acuerda que Pamela Vargas, traslade a Angeline Hangen la solicitud de que, desde la Oficina de Comisiones y utilizando los distintos chats de WhatsApp que ella gestiona con las Comisiones, se comuniquen las respectivas personas enlaces de la Junta Directiva para cada Comisión, para lo que corresponda.
- b) Se instruye a la Oficina de Comunicación que tome el acuerdo JD. CPPCR-291-2019, para que efectúe una comunicación a todo el gremio de las Comisiones que están en funcionamiento y las personas de enlace de la Junta Directiva, igualmente revise y ajuste en la página web del Colegio la información correspondiente a las Comisiones según los últimos acuerdos tomados.

Tesorería

1. **Seguimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-293-2019** en relación al listado de base para vocería: *La Junta Directiva acuerda, habilitar las siguientes dos semanas para terminar de consolidar los aportes y permitirle, a los miembros de Junta Directiva que no han incluido aportes efectuarlos, de tal forma que la Tesorería y la Vocalía I, entreguen la documentación completa de previo para revisión en la sesión ordinaria del 01-04-2019.*

ACUERDO: JD. CPPCR-357-2019:

Aprobar el listado de personas entregados por Esteban Duran y Sharon Murillo; además se acuerda que los Miembros de Junta Directiva se incluirán en algunos de estos temas para que queden como una opción con sus materias de experiencia y conocimiento.

Una vez completado en su totalidad la lista con los miembros de Junta Directiva, y otros pendientes de reenviar por la Fiscal María Elena Murillo, será trasladada la lista a la Oficina de Comunicaciones para que sea la base donde se soliciten criterios, entrevistas o comunicados.



Fiscalía

1. Informa sobre que en la próxima reunión el 24 de abril de la Comisión Central de la unión de fiscalías, dado que se cuenta con la anuencia del Comité Organizador.

Se toma nota.

2. Reuniones con la Fiscalía de este Colegio Profesional y la Fiscal del Colegio de Nutricionistas, en relación a los ejercicios ilegales de la profesión.

Se toma nota.

3. Informan sobre un Pronunciamiento que próximamente saldrá publicado en relación al uso de pruebas psicológicas y que será enviado a la Gerencia General de la CCSS.

Se toma nota.

4. Informa sobre nota enviada de actualización al Dr. Cervantes de la CCSS, sobre el avance de la Comisión Intergerencial del Manual de Puestos, que se había conformado para analizar el manual de puestos de Psicología de la CCSS.

Se toma nota.

5. Proyectos de Fiscalía

- a) Se informa sobre la maestría en Gerontología que cursa la Fiscal Adjunta, Ana Cristina Monge, quien se encuentra en el desarrollo del proyecto de graduación, el cual procurará establecer una propuesta de Evaluación de Idoneidad Mental para personas que operan como cuidadoras(es) de personas adultas mayores. Se informa que este proyecto será parte de la Fiscalía del CPPCR, mismo que será supervisado por expertos en adulto mayor a través de la Psicología, mediante un documento de base para Idoneidad mental.

- b) Se informa sobre la Maestría en Recursos Tecnológicos e innovación, que cursa el Fiscal Carlos Mata, en la cual el proyecto por desarrollar es el diseño de digitalización de cursos habilitados en Fiscalía. Esto ayudará a economizar recursos en capacitación y brindara más fácil acceso a los cursos por medio de una plataforma digital.

Se toma nota.



6. Se informa sobre el despido con responsabilidad patronal de la Asesora Legal de Fiscalía y el proceso de contratación de la nueva Asesora.

Se toma nota.

Vocal II

1. **Acercamiento del Colegio a los y las agremiadas que viven fuera del área Metropolitana.**

ACUERDO: JD. CPPCR-358-2019:

En relación a lo expresado por la señora Miriam Méndez, Vocal II de la JD, sobre las necesidades de clarificar y fortalecer estrategias orientadas al acercamiento del Colegio a los y las agremiadas que viven fuera del área Metropolitana, esta Junta Directiva aprueba lo siguiente:

- a) Además de la convocatoria enviada para el 27-04-2019 a todas las asociaciones regionales para un encuentro después de la Asamblea General Extraordinaria donde se procederá a la revisión y aprobación del Reglamento de Elecciones de este Colegio Profesional, se le solicita a Servicio al Colegiado haga llegar a los miembros de esta Junta Directiva los nombres y datos de contacto de las personas que ocupan la Presidencia de las distintas asociaciones, con tal que Miriam Méndez y Oscar Valverde, puedan hacer llamadas personalizadas para poder conversar sobre la importancia que exista representación de las distintas regiones en esta reunión.
- b) Además, Miriam Méndez y Oscar Valverde, presentarán la propuesta que se desarrollaría en este encuentro con las Asociaciones Regionales en la que se mostraría los distintos aspectos que están en proceso como parte de las estrategias de esta Junta Directiva y Colegio Profesional y cuáles otras ideas podrían estarse gestando para lograr este acercamiento.
- c) Además, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con Servicio al Colegiado y Comunicación se envíe un mensaje a todas las personas que trabajan en las regiones, recordándoles además que existe un plazo límite y un teléfono al cual deben confirmar su asistencia y sus necesidades de apoyo para asistir a la Asamblea y luego quedarse en el encuentro con regiones.



2. Seguimiento con la iniciativa de apoyo al Ministerio de Educación Pública, en los procesos de Capacitación a los profesionales en Psicología en relación al abordaje del comportamiento suicida.

ACUERDO: JD. CPPCR-359-2019:

Aprueba el apoyo de la Sra. Méndez, para cubrir el hospedaje durante los días 24,25 y 25 de capacitación del primer taller que se estará ofreciendo en el CPPCR; además se instruye a Pamela Vargas para que brinde el apoyo a la Vocal II para confeccionar el oficio que tramitaría la autorización ante su jefatura respectiva.

3. Presentación de la Propuesta Salud Mental en Occidente.

Se toma nota.

ARTÍCULO X

Punto Vario

1. La Junta Directiva ha discutido a partir de las últimas noticias de CONAPE, la situación que el país está viviendo en términos de decisiones fiscales, financieras, etc., toma la siguiente resolución:

ACUERDO: JD. CPPCR-360-2019:

- a) Solicitar a la Comisión de Políticas Públicas, con apoyo de la Oficina de Capacitación, organizar un foro que permita analizar las implicaciones de las políticas y decisiones que se están tomando en el país a nivel financiero, político etc., y que pueden impactar la salud mental de las personas y la paz social en el país.
- b) Contar con el apoyo de la Junta Directiva para la organización, la Junta Directiva queda a la espera de una propuesta que pueda enriquecer y aprobar.

Se levanta la sesión a las veinte horas con veinte minutos del 01 de abril del dos mil diecinueve.

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias
Secretaria